



DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Que se emite en relación a la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-926050991-E12-2016**, RELATIVA A: **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MÓDULO PARA LA ATENCIÓN DE MENORES MIGRANTES DEL DIF SONORA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA”** convocada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 68 de su Reglamento.

Las Propuestas presentadas por los Licitantes: **SEI CUSPIDE S.A. DE C.V.**, **IPD GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.** y **ANTONIO MIGUEL ROBINSON VASQUEZ** presentaron en forma correcta la totalidad de los documentos de sus respectivas Propuestas Técnica y Económica conforme a lo requerido por esta Dependencia en la Convocatoria de la presente Licitación. Presentando en el último documento de la propuesta económica (PE-17), escrito en el que manifiestan su compromiso para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación referida, proponiendo realizarlo de acuerdo a los siguientes importes:

ORDEN	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE S/IVA
1	IPD GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	\$860,818.21
2	SEI CUSPIDE S.A. DE C.V.	\$888,059.00
3	ANTONIO MIGUEL ROBINSON VASQUEZ	\$913,242,.43

Por cumplir con todos los requerimientos solicitados en la Licitación No. **IO-926050991-E12-2016** las propuestas presentadas por los Licitantes: **SEI CUSPIDE S.A. DE C.V.**, **IPD GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.** y **ANTONIO MIGUEL ROBINSON VASQUEZ**. son consideradas por DIF SONORA como **SOLVENTES**.

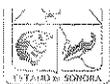
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y de conformidad con lo establecido por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne; conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación; las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Unidos logramos más

Bld. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: [662] 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



En virtud de lo anterior, DIF SONORA determina que la propuesta presentada por el Licitante: **IPD GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.** es la ganadora de la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-926050991-E12-2016** convocada por esta Dependencia, para ejecutar los trabajos objeto de la misma, con un monto de **\$860,818.21 (Son: Ochocientos sesenta mil ochocientos diez y ocho pesos 21/100 M.N.)**, sin incluir el IVA., de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de esta licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en la misma y en lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas al presentar la propuesta más conveniente para esta Dependencia.

Los responsable de la evaluación de las propuestas presentadas son el Lic. Carlos Félix Gaxiola, la Lic. Roxana María Apodaca Ibarra, en su carácter Subdirector de Licitaciones y Contratos, así como la Ing. María Yoseline Acuña Ocejo en su carácter como Coordinador de Asignación de Recursos a Unidades Administrativas.

El Licitante adjudicado queda obligado a firmar el contrato correspondiente a partir del día **30 de noviembre de 2016**, en los términos de Ley, en las Oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ubicado en Blvd. Luis Encinas esq. Francisco Monteverde S/N Col. San Benito en Hermosillo, Sonora y presentar las garantías a que haya lugar, conforme a lo dispuesto por los Artículos 48 y 49 de la Ley anteriormente citada.

El importe del anticipo correspondiente; en caso de que se otorgue; será puesto a disposición del Licitante ganador con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50 Fracción I de la Ley en la materia a través de la Dirección General de Planeación y Finanzas de DIF SONORA.

La fecha programada de inicio de los trabajos será el día **30 de noviembre de 2016** con un plazo de ejecución estimado en **30 días naturales**.

La Mtra. Karina Teresita Zárate Félix acredita su personalidad como titular de esta Dependencia mediante designación que le fue otorgada por la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora con fecha 13 de septiembre de 2015, mediante oficio no. 03.01.1/D-60/15 y tiene facultades para emitir y suscribir el presente documento de acuerdo a los artículos 1º, 2º, 4º, 5º Fracciones XVIII y XXXV del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Se emite el presente Dictamen de Evaluación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el **29 de noviembre de 2016**, para los efectos a que haya lugar.

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

DIRECTORA GENERAL

**MTRA. KARINA TERESITA ZÁRATE
FÉLIX**

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**C.P. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ
CUBILLAS**

Unidos logramos más

Bld. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.

Teléfono: [662] 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx